

COMITÉ DE SELECCIÓN

CALIFICACION, EVALUACION TECNICA, EVALUACION ECONOMICA Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCURSO PUBLICO N°10-2024-GRA/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CON CUI 2470491: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PRE-GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA UNTRM-CONORCANQUI-DISTRITO DE NIEVA – PROVINCIA DE CONDORCANQUI- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS- META: CONSTRUCCION DE AULAS, PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA".

En la provincia de Chachapoyas y departamento de Amazonas del 28 de abril al 08 de mayo del 2025, en la oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Amazonas Sede Central, sito en Jr Ortiz Arrieta #1250, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Formato 4. N°112 el 11 de octubre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de iniciar las etapas de procedimiento, contando con el quórum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
CHRISTIAN SOLIS VELARDE	PRESIDENTE TITULAR	ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
ALVARO CELIS MARTOS	MIEMBRO 1 TITULAR	SUB-GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES
ANTONY ATILIO VISALOT CAMUS	MIEMBRO 2 TITULAR	SUB-GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

Realizada la apertura del SEACE, se tiene que los participantes inscritos en el procedimiento son:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10036828302	RAMIREZ CORONADO ROQUELIN RIMBALDO	04/03/2025	Válido
2	10072009563	ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN	26/04/2025	Válido
3	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	25/03/2025	Válido
4	10191882399	GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	02/03/2025	Válido
5	10214926062	TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO	05/03/2025	Válido
6	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	01/03/2025	Válido
7	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	01/03/2025	Válido
8	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	05/03/2025	Válido
9	10700358611	CABRERA TORRES NILVER	22/04/2025	Válido
10	10702946501	NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR	10/03/2025	Válido
11	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	07/03/2025	Válido
12	20406468764	ESCORPION CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.	14/03/2025	Válido
13	20479357332	V & S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/03/2025	Válido
14	20481459142	EMPRESA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROSEC S.A.C.	26/03/2025	Válido
15	20487625656	HARPER INGENIEROS S.A.C	15/04/2025	Válido
16	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	06/03/2025	Válido
17	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	10/03/2025	Válido
18	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	10/03/2025	Válido
19	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	19/03/2025	Válido
20	20609581876	NAVALEX INGENIERIA TECNICA E.I.R.L.	25/04/2025	Válido
21	20612328936	GRUPO MDVP S.A.C.	10/03/2025	Válido

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presentación de ofertas/expressión de interés				
Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL				
Nomenclatura : CP-3M-10-2024-GRA/CS-1				
Nro. de convocatoria : 1				
Objeto de contratación : Consultoría de Obra				
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE DE LA UNTRM - CONDORCANQUI - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, META: CONSTRUCCION DE AULAS PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVERSION CUI: N°2470491.				
Nro. Item	Descripción del item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE DE LA UNTRM - CONDORCANQUI - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, META: CONSTRUCCION DE AULAS PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVERSION CUI: N°2470491.			
10738038717	CONSORCIO GESBAR	28/04/2025	21:44:38	Electronico
10700358611	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA	28/04/2025	21:57:28	Electronico
10072009563	CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONIA	28/04/2025	22:27:46	Electronico
20406468764	CONSORCIO INGENIERIA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA	28/04/2025	23:35:32	Electronico

El **CONSORCIO GESBAR**, está conformado por las siguientes empresas:

1. WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL, con RUC N° 10175354374
2. FRANKLIN CORONEL YRIGOIN, con RUC N° 10738038717

El **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA**, está conformado por las siguientes empresas:

1. NILVER CABRERA TORRES, con RUC N° 10700358611
2. RICARDO LENIN BECERRA GUEVARA, con RUC N° 10444248535

El **CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONIA**, está conformado por las siguientes empresas:

1. MARIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO, con RUC N° 10072009563
2. MS SERVICIOS SAC, con RUC N° 20601028434

El **CONSORCIO INGENIERIA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA**, está conformado por las siguientes empresas:

1. BERNARDO ALANOCA ARAGON, con RUC N° 10251808967
2. SCORPION CONSULTORES INGENIEROS SAC, con RUC N° 20406468764

Seguidamente, se procede con la verificación de las ofertas presentadas a través del SEACE, encontrándose que se presentaron cuatro (04) ofertas:

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				
ANEXO	CONSORCIO GESBAR	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA	CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONIA	CONSORCIO INGENIERIA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE

COMITÉ DE SELECCIÓN

a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo 3)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo 4)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA				
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de promoción de la Inversión en la amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de condicione para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7) .	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDA	ADMITIDO

a. CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONIA

Con fecha 05 de mayo de 2025, mediante la plataforma SEACE se remite la CARTA N°02-CP10-2024, al CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONIA, en el cual, se le solicita subsanar el anexo 5 – PROMESA DE CONSORCIO, al no encontrarse legalizado, al no alterar el contenido esencial de la oferta. Tal como lo precisa el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, otorgándole un plazo de un (01) día hábil.

En ese contexto, con fecha 06 de mayo del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONIA, cumple con presentar la subsanación del ANEXO N°05 - PROMESA DE CONSORCIO, mediante la plataforma SEACE.

Al respecto, el Comité de Selección, realiza la comparación del ANEXO 05 – PROMESA DE CONSORCIO, presentado en la propuesta técnica de fecha el 28 de abril de 2025, pero sin embargo en dicho anexo presenta el CONSORCIO establece la fecha 10 de abril de 2025, y en la subsanación del ANEXO 05 – PROMESA DE CONSORCIO la fecha que consigna es del 24 de octubre de 2024, tal como se muestra a continuación:

4

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO PROPUESTA PRESENTADO EL 28.ABR.2025 – FOLIO 000026

ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 10-2024-GRA-CS/1
Presente.-


JOSE LUIS CALDERÓN CACERES
REPRESENTANTE COMÚN DEL
CONSORCIO

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO N° 10-2024-GRA-CS/1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del Consorcio
- 1 ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN
 - 2 MS SERVICIOS S.A.C.
- b) Designamos a CALDERON CACERES JOSE LUIS, identificado con DNI N° 61464434, como representante común del CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONÍA para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- e) Fijamos nuestro domicilio legal común en CAL.SAN JOSE NRO. 237 SEC. 6 LORETO - MAYNAS - IQUITOS
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1 OBLIGACIONES DE ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN	40%
Ejecución de la consultoría de obra de Supervisión y Liquidación de Obra, finanzas, garantías, administración, elaboración de la propuesta técnica y económica, responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos, de los profesionales y equipamiento, durante el proceso de selección, durante la firma del contrato y durante la ejecución del servicio. Responsable de la presentación de documentos para la firma del contrato.	
2 OBLIGACIONES DE MS SERVICIOS S.A.C.	60%
Ejecución de la consultoría de la obra de Supervisión y Liquidación de Obra, experiencia del postor.	
TOTAL OBLIGACIONES	100%

Maynas, 10 de abril de 2025


ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN
DNI N° 07200956

MS Servicios S.A.C.

NÉSTOR JESÚS SÁNCHEZ MERCADO
GERENTE GENERAL
SANCHEZ MERCADO NESTOR JESUS
DNI N° 26689551
MS SERVICIOS S.A.C.
GERENTE GENERAL

2

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO – SUBSANACION



Notaría Cisneros Olano
Jr. Augusto B. Leguía N° 356
Tarapoto - San Martín - Perú
Teléfono - 52 0000
enrique@notariocisneros.com.pe

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 10-2024-GRA-CS
Presente.-



Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO N° 10-2024-GRA-CS.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del Consorcio
 - 1 **ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN**
 - 2 **MS SERVICIOS S.A.C.**
- b) Designamos a CALDERON CACERES JOSE LUIS, identificado con DNI N° 61464434, como representante común del CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONÍA para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en CALSAN JOSE NRO. 237 SEC. 6 LORETO - MAYNAS - IQUITOS
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | |
|---|-------------|
| 1 OBLIGACIONES DE ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN | 40% |
| Ejecución de la consultoría de obra de Supervision y Liquidacion de Obra, finanzas, garantías, administración, elaboración de la propuesta técnica y económica, responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos, de los profesionales y equipamiento, durante el proceso de seleccion, durante la firma del contrato y durante la ejecución del servicio. Responsable de la presentacion de documentos para la firma del contrato. | |
| 2 OBLIGACIONES DE MS SERVICIOS S.A.C. | 60% |
| Ejecución de la consultoría de la obra de Supervision y Liquidacion de Obra, experiencia del postor. | |
| TOTAL OBLIGACIONES | 100% |

Maynas, 24 de octubre de 2024

ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN
DNI N° 07200956

MS servicios S.A.C
Néstor Jesús Sánchez Mercado
Gerente General
SANCHEZ MERCADO NESTOR JESUS
DNI N° 26689551
MS SERVICIOS S.A.C.
GERENTE GENERAL
RUC N° 20601028434

**CERTIFICACION
AL DORSO** →

Al Dorsos

Notaría Cisneros Olano
Este documento no ha sido
redactado en esta Notaría.

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de San Martín
CNSM 017

COMITÉ DE SELECCIÓN

Como se puede observar el CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONIA al momento de presentar la subsanación alteró o modificó la fecha que presentó primigeniamente del 10 de abril de 2025 por la fecha 24 de octubre de 2024, **desvirtuando el contenido de la oferta, generando incongruencia respecto de alcance de la misma.**

En virtud, de lo expuesto se sostiene que el CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONIA, incumplió el ANEXO N°02 DECLARACIÓN JURADA – (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), que prescribe lo siguiente: vi) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección, vii) Comprometernos a mantener la oferta presenta durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro. , por tal motivo la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONIA, queda como **NO ADMITIDA.**

b. CONSORCIO INGENIERÍA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA

Con fecha 05 de mayo de 2025, mediante la plataforma SEACE se remite la CARTA S/N-CP10-2024, al CONSORCIO INGENIERIA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA, en el cual, se le solicita subsanar el anexo 5 – PROMESA DE CONSORCIO, al no presentar la firma del CONSORCIADO 2 – ESCORPION CONSULTORES INGENIEROS SAC y no se encuentra legalizado dicho documento. Tal como lo precisa el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, otorgándole un plazo de un (01) día hábil.

En ese contexto, con fecha 05 de mayo del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONIA, cumple con presentar la subsanación del ANEXO N°05 - PROMESA DE CONSORCIO, mediante la plataforma SEACE.

Por lo expuesto, queda subsanado la Oferta y se continua con la etapa de la admisibilidad.

II. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido procedemos a iniciar la etapa de calificación de las ofertas técnicas, la cual se realiza conforme a los requisitos de calificación que se indican en la sección específica de las bases.

REQUISITO	POSTORES		
	CONSORCIO GESBAR	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA	CONSORCIO INGENIERÍA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	M>2 VR	M> 2 VR	M> 2 VR
RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido procedemos a iniciar la etapa de evaluación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme los factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

COMITÉ DE SELECCIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS			
FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO GESBAR	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA	CONSORCIO INGENIERIA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita S/ 3,355,940.35	Acredita S/ 2,655,028.34	Acredita S/ 5,055,172.70
	M>3 VR	M>3 VR	M>3 VR
	60 puntos	60 Puntos	60 Puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA	SI PRESENTA NO CUMPLE	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	0 Puntos	40 Puntos	40 Puntos
RESULTADO	60 puntos	100 Puntos	100 puntos

a. CONSORCIO GESBAR

En las Bases Integradas, se solicita como FACTOR DE EVALUACIÓN la METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA, en cual precisa que el contenido mínimo es lo siguiente:

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades previas al inicio de la supervisión • Procedimientos de control 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p>

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

22 El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

23 El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M \geq 2 veces el valor referencial

[...] puntos

M \geq 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial

[...] puntos

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

[...] puntos

2

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONCURSO PUBLICO N°10-2024-GRA-CS/1

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que se presentaran: • Documentos para el perfeccionamiento del contrato • Documentos antes del inicio de ejecución • Documentos durante la ejecución • Documentos durante la recepción de obra • Documentos durante la liquidación del contrato <p>2.- Metodologías de Control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión • Metodología de Control de la Calidad de Obra. <ul style="list-style-type: none"> Proceso Constructivo Materiales Equipos Programa de Ejecución de Supervisión Parámetros a tomar en consideración en el Control de • Metodología de Control de Plazos en la Ejecución de la Obra <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento en Relación al Reglamento Ampliaciones de Plazo Adicionales de Obra Programación de Obra Parámetros a tomar en consideración en el Control Tiempo estimado para las actividades de supervisión de obra • Metodología de Control Financiero <ul style="list-style-type: none"> Fianzas Valorizaciones Reintegros Adelantos • Descripción de actividades propias de la supervisión • Descripción de criterios sobre calidad del servicio <p>3.- Procedimientos y Formas de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos en relación al Reglamento y la Ley de Contrataciones del Estado. • Gestión de Procesos para la Forma de Trabajo.²⁴ <p>4. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formato de control).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión • Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional • Protección de propiedades e instalaciones de terceros • Manejo de desperdicios • Salud ocupacional <p>5. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra). Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales • Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales. <p>6. Esquema de Organización y Funciones de la Supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las Funciones de la Supervisión. • Matriz de Asignación de Responsabilidades. • Cronograma de Actividades (Diagrama GANTT). • Programa de Supervisión de Obra (PERT-CPM) 	

²⁴ En atención a la N°00264-2025-TCE-S2

COMITÉ DE SELECCIÓN

Así mismo, se expresa que en el numeral 1) Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra, en el punto 8), menciona Documentos durante la liquidación del contrato, en esta sección la bases integradas, en la página 31, solicita la siguiente información:



4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

El plazo de prestación del presente servicio de consultoría de obra es de 420 días calendario, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Descripción	Duración (días calendario)
1	Etapas de supervisión de obra.	360
2	Liquidación de obra	60
TOTAL		420

Pero sin embargo el CONSORCIO GESBA, en la página 402 de la oferta, presenta la siguiente información

402



- Incluye revisión final de:
 - Liquidación de planillas
 - Pago de seguros
 - Devolución de adelantos
 - Conformidad de adicionales/deductivos
 - Certificados de calidad

■ Entrega formal:

- Todos los documentos deben entregarse en físico y digital, foliados y firmados, dirigidos a la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional Amazonas.

La entrega debe efectuarse dentro del plazo de 30 días calendario asignado para la etapa de liquidación del contrato (según TDR).

Se debe tener presente lo referido por el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la RESOLUCIÓN N.º 03578-2023-TCE-S2. Cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de modo que el Comité de Selección pueda invertir lo que la oferta positiva, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda la información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí si a fin de posibilitar al Comité de Selección la reivindicación directa del No ofertado por los postores y de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad

Asimismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la RESOLUCIÓN N.º 4016-2022-TCE-S4, Precisa (...), no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, aclarar ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Como se puede apreciar, en las Bases Integradas se solicita **60 días calendario** como plazo de prestación para la liquidación de obra, pero sin embargo el Postor presenta **30 días calendario**, en ese sentido, NO CUMPLE con desarrollar los requisitos mínimos requeridos en las bases integradas, específicamente Documentos durante la liquidación del contrato, por cuanto no guarda relación con lo solicitado, el error presentado no es susceptible de ser subsanado, asimismo, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. **Conforme al artículo 60 del Reglamento la observación NO SUBSANABLE.** por tal motivo la oferta del postor **CONSORCIO GESBAR**, al no cumplir con lo solicitado en las Bases Integradas, se considera el puntaje de 00 puntos, obteniendo un puntaje técnico de sesenta (60).

Por todo lo expuesto, para acceder a la etapa de Evaluación Económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, en ese sentido, la oferta del postor **CONSORCIO GESBAR**, queda como **DESCALIFICADA**.

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Seguidamente procedemos con la evaluación de las ofertas económicas y la determinación del puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA	CONSORCIO INGENIERIA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA
PRECIO DE LA OFERTA	S/ 624,080.27	S/ 624,080.27
Puntaje de evaluación económica	100 Puntos	100 Puntos

a. CONSORCIO INGENIERÍA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA

El Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la **RESOLUCIÓN N.º 03578-2023-TCE-S2**. Cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de modo que el Comité de Selección pueda invertir lo que la oferta positiva, **sin recurrir a interpretaciones**. Así pues, toda la información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí si a fin de posibilitar al Comité de Selección la reivindicación directa del No ofertado por los postores y de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad

Asimismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la **RESOLUCIÓN N.º 4016-2022-TCE-S4**. **Precisa (...), no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, aclarar ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

En ese contexto el Postor **CONSORCIO INGENIERIA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA**, presenta su Oferta Económica de la siguiente manera:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PUBLICO N°10-2024-GRA-CS/1
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

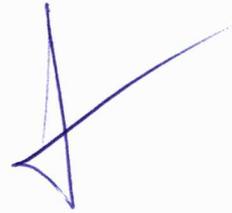
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra	360	DIAS	S/ 1,637.77	S/ 589,597.20
Liquidación de obra				S/ 34,483.07
				S/ 624,080.27

MI OFERTA NO INCLUYE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

La oferta económica SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

LIMA, 28 DE ABRIL DEL 2025


KEVIN BRYAN ALEJO MEDINA
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO INGENIERIA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA







COMITÉ DE SELECCIÓN

Bases integradas

En el numeral 1.3 VALOR REFERENCIAL, prescribe el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprendan además la liquidación del contrato de obra, se debe desagregar el monto correspondiente a ambas prestaciones según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO ⁶	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO ⁷	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
Supervisión de obra	360	días	2,100.7048611	756,253.75
Liquidación de obra	60			61,974.82
				818,238.57

Como se puede expresar describe la cantidad de días haciendo un total de 420 días, concordante con los términos de referencia, pero sin embargo el postor solo fija 360 días, siendo información inexacta e incongruente, dicho error presentado no es susceptible de ser subsanado, asimismo, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. **Conforme al artículo 60 del Reglamento la observación NO SUBSANABLE.** por tal motivo la oferta del postor CONSORCIO INGENIERIA DE EDIFICACIONES EN AMAZONIA, queda como **DESCALIFICADA**.

A. PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION

PUNTAJE TOTAL		
POSTOR		
CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA		
PUNTAJE TECNICA (80)	EVALUACION	80 puntos
PUNTAJE ECONOMICA (20)	EVALUACION	20 puntos
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION (0.80+0.20 PE)		100 puntos
PUNTAJE FINAL		<u>100 puntos</u>
ORDEN DE PRELACION		1°

Habiendo culminado la admisión, calificación, evaluación técnica, y la evaluación económica, procedemos a tomar acuerdo.

Acuerdo tomado:

2 PRIMERO: Otorgar la BUENA PRO del CONCURSO PUBLICO N°10-2024-GRA/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CON CUI 2470491: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PRE-GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA UNTRM-CONORCANQUI-DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS: META: CONSTRUCCION DE AULAS, PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA", al postor CONSORCIO SUPERVISOR SANTA MARIA por S/ 624,080.27 (Seiscientos Veinticuatro Mil Ochenta con 27/100 soles), no incluye IGV.

COMITÉ DE SELECCIÓN

SEGUNDO: Publicar la Buena Pro el día 08 de Mayo del 2025.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.



Christian Solís Velarde
Presidente



Alvaro Celis Martos
Primer Miembro



Antony Atilio Visalot Camus
Segundo Miembro